

Señor:

JUEZ TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D

Referencia: Liquidación patrimonial

Proceso: 11001 40 03 035 2021 01059 00

Deudor: JANNETH PATRICIA PINTO FARIETA

ASUNTO: - INVENTARIO DE ACREEDORES

- INVENTARIO DE BIENES Y AVALÚOS.

MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.740.896, actuando en mi calidad de **LIQUIDADORA** de la señora Janneth Patricia Pinto Farieta, identificada con CC No. 51.683.287, admitida a proceso de liquidación patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564 y ss del Código General del proceso y designada como Liquidadora, actualizo el inventario de acreedores y de bienes de conformidad con el auto del 25 de abril de 2023.

I. INVENTARIO DE ACREEDORES

En mi calidad de Liquidadora del proceso en referencia de Janneth Patricia Pinto Farieta, presentó a consideración de su despacho el inventario de acreedores así:

Calificación de Créditos:

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDOR	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	GRADO	PORCENTAJE PARTICIPACION	TOTAL
SCOTIABANK COLPATRIA	T.C. NO. 5803	\$ 6.824.464	5	3,64%	\$ 6.824.464
SCOTIABANK COLPATRIA	T.C. NO. 0713	\$ 46.265.737	5	24,68%	\$ 46.265.737
SCOTIABANK COLPATRIA	T.C. NO. 66715	\$ 26.431.839	5	14,10%	\$ 26.431.839
SCOTIABANK COLPATRIA	T.C. NO. 25546	\$ 21.296.067	5	11,36%	\$ 21.296.067
MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA	CONTRATO NO. 321573	\$ 2.102.310	5	1,12%	\$ 2.102.310
BANCOLOMBIA	COMPRA DE CARTERA NO. 8209	\$ 62.743.700	5	33,47%	\$ 62.743.700
BANCOLOMBIA	T.C. NO. 486	\$ 21.824.761	5	11,64%	\$ 21.824.761
	TOTAL	\$187.488.878		100%	\$187.488.877,87

MG CONSULTORES

Martha Luz Gómez Ortiz

Abogada

Derecho Financiero, Comercial y de Seguros

II. INVENTARIO

De acuerdo con lo manifestado por la concursada la señora Janneth Patricia Pinto Farieta, donde **"Declaro que no tengo bienes muebles e inmuebles en Colombia, ni en el extranjero."**

Así mismo se informa al despacho y a los acreedores que se realizó investigación patrimonial a la concursada y el resultado de está fue negativo.

En el presente proceso no hay inventario de bienes que presentar.

III. PUBLICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO

Señor Juez, informo que de acuerdo con lo ordenado en el auto de admisión del presente proceso, se realizó la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación nacional, convocando a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso.

Dicha publicación se hizo el día **13 de noviembre de 2022** en el diario el **ESPECTADOR**, de acuerdo con lo ordenado en el auto del 14 de diciembre de 2021, en el que se ordena el emplazamiento a los acreedores. Anexo 4

Lo anterior, con el fin de que se dé aplicación al artículo 564 del Código General del Proceso, es decir, la inscripción de este proveído en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Del señor Juez,

Cordialmente,



MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ

Liquidadora

C.C. 28.740.896 de Fresno (Tolima)

T.P. 78.937 C.S. J

ECR